



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de Junio del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 184-2022-MPA-GDES-SGCPM, de fecha 03 de Junio de 2022, remitido por el Sub Gerente de Comercialización y Promoción de MYPES, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: “II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Sub Gerente de Comercialización y Promoción de MYPES en atención al Informe N° 184-2022-MPA-GEDES-SGCPM, de fecha 03 de Junio de 2022, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Social, la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: “II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022”, el mismo que ha sido elaborado y visado por el Ing° Helio A. Guerrero Alberca con Reg. CIP N° 154688.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: “II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022”, contiene: Memoria descriptiva, Generalidades, Descripción de la situación actual, Introducción, Objetivos, Justificación, Comité organizador Expo Feria Ayabaca 2022, Detalle de actividades programadas, Presupuesto, con un valor referencial total de S/. 33, 852.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos con 00/100 Soles). Dicho perfil se justifica para promocionar la actividad productiva, agropecuaria, artesanal y textil dentro de la Provincia de Ayabaca.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de Junio del 2022.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 892-2022-MPA- GDES, de fecha 07 de Junio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobación y certificación presupuestal del Perfil de Actividad, “**II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022**”, por el monto de S/. 33, 852.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 440-2022-MPA-GPP de fecha 14 de Junio de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002326 de fecha 14 de Junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de S/. 33, 852.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos con 00/100 Soles), para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: “**II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022**”, en la Meta: 0027. Promocionar la actividad productiva agropecuaria, artesanal, textil y gastronómica de la Provincia de Ayabaca-Piura.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 518-2022-MPA-GAJ de fecha 17 de Junio del 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, resulta procedente emitir el acto resolutorio para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: “**II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022**”, por el monto de S/. 33, 852.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos con 00/100 Soles), con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de Junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: "II FERIA AGROPECUARIA AYABACA 2022", con un valor referencial total que asciende a S/. 33, 852.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos con 00/100 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL